

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

15 JUL 2022

Realizando control de legalidad al presente asunto observa este despacho que se incurrió en un error en el mandamiento de pago librado, en lo que tiene que ver con la suma ordenada pagar en el numeral 1°, en virtud a ello este despacho **Resuelve:**

1. Declarar sin valor y efecto el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, para corregir el mandamiento de pago
2. En consecuencia, se corrige el numeral 1° del mandamiento de pago en cuanto que el valor correcto es \$2.022.000.000 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital y no como quedo allí.
3. En firme el presente proveído, vuelva al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

GERMÁN PENA BELTRAN

Igm

Realizando control de legalidad al presente asunto observa este despacho que se incurrió en un error en el mandamiento de pago librado, en lo que tiene que ver con la suma ordenada pagar en el numeral 1°, en virtud a ello este despacho **Resuelve:**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No 51-18 JUL 2022

El Sr. J. J. PENA BELTRAN

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D. C.